



Revista Educación y Cultura
Septiembre - Octubre de 2016 No. 116

Publicación bimestral del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID de la Federación Colombiana de Educadores FECODE



Cra. 13A No. 34-54 PBX: 3381711
Bogotá, D.C., Colombia
www.fecode.edu.co



INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA

Impresión
Prensa Moderna (Cali-Colombia)

Revista Educación y Cultura
Distribución y suscripciones
Calle 35 no. 14-55
Teléfonos 2453925 Ext. 104
Línea gratuita: 01-8000-12-2228
Celular: 315 529 9515
Telefax: 232 7418
Bogotá, D.C., Colombia

www.fecode.edu.co

Correo electrónico
revistaeducacionycultura@fecode.edu.co

La revista Educación y Cultura representa un medio de información con las directrices que la Federación Colombiana de Educadores señala respecto de las políticas públicas en educación y promueve la publicación de temas pedagógicos y culturales.

Como publicación bimestral del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID se propone continuar la labor desarrollada durante más de cinco lustros cuando salió a la luz pública, en el mes de julio de 1984, después del XII Congreso de FECODE (Bucaramanga, Colombia).

Educación y Cultura está comprometida con la divulgación de las experiencias del magisterio colombiano, sus proyectos pedagógicos e investigativos, las situaciones a las que está enfrentada la escuela, los alumnos, los padres de familia y la sociedad en general.

El Comité Editorial se reserva el derecho de decidir acerca de la publicación de los artículos recibidos. El Consejo no se hace responsable de la devolución de los artículos y originales. Los conceptos y opiniones de los artículos firmados son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no comprometen la política de FECODE. Se autoriza la reproducción de los artículos citando la fuente y la autoría.

Comité Ejecutivo



Presidente
Luis Alberto Grubert Ibarra
Director Revista Educación y Cultura



Secretario de Seguridad Social y Pensional
Ricardo Avendaño Pedrozo



Secretario de Asuntos Laborales y Jurídicos
Nelson Javier Alarcón Suárez



Primer Vicepresidente
Luis Eduardo Varela Rebellón



Secretario de Relaciones Internacionales
Francisco Alfonso Torres Montealegre



Secretario de Organización y Educación Sindical
Pedro Luis Arango Sánchez



Segundo Vicepresidente
Tarsicio Mora Godoy



Secretario de Prensa
Jairo Arenas Acevedo
Miembro Comité Editorial



Secretario de Cultura, Recreación y Deportes
Pedro Osorio Cano



Secretario General
Rafael David Cuello Ramírez
Miembro Comité Editorial



Secretario de Género, Inclusión e Igualdad
Luis Alberto Mendoza Perinián



Tesorero
Libardo Enrique Ballesteros Hernández



Secretario de Asuntos Educativos
Carlos Enrique Rivas Segura
Miembro Comité Editorial



Secretario de Relaciones Intergremiales y Cooperativos
Over Dorado Cardona



Fiscal
William Velandia Puerto

Comité Científico



Larry Kuehn
Director del Instituto de Investigación y Tecnología de la Federación de Profesores de Columbia Británica



Silvio Sánchez Gamboa
Magister en Educación. U de Brasilia. Doctor en Filosofía e Historia de la Educación. U. de Campinas. Brasil.



Juan Arancibia Córdoba
Dr. en Economía. Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México —UNAM



Armando Zambrano
Dr. en Educación. Director Programa de Maestría Universidad Santiago de Cali



Luis Huerta-Charles
Profesor de la Universidad Estatal de New Mexico Texas - Estados Unidos



Marco Raúl Mejía
Doctorado Programa Interdisciplinar Investigación en Educación. Miembro Planeta Paz. Asesor Programa Ondas, Colciencias.



Libia Stella Niño Z.
Dr. En Educación
Profesora Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.



Julio César Carrión Castro
Licenciado en Ciencias Sociales y Profesor Universidad del Tolima. Magister en Estudios políticos, Universidad Javeriana. Bogotá



Diana María López Cardona
Filósofa Universidad Nacional. Bogotá Colombia. Estudiante de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Buenos Aires. Asesora Pedagógica — CTERA-, Argentina.

Comité Editorial



Alfonso Tamayo Valencia
Editor
CEID



Marcela Palomino A.
CEID



Sandra Mazo
Corrección de estilo



John Ávila B.
Director CEID



Luis Fernando Escobar
CEID



Clara Rueda
Secretaría Revista



José Hidalgo Restrepo
CEID



Giovanny Rojas Morales
CEID



Hernán Mauricio Suárez Acosta
Diseño, diagramación e ilustraciones

Contenido

- 4 CARTA DEL DIRECTOR**
- 6 AGENDA**
- TEMA CENTRAL**
- 8** Pensar la educación desde la experiencia III Parte
Fernando Bárcenas Orbe, Jorge Larrosa Bondía y Joan-Carles Mélich Sangrà
- 14** Escuela, territorio de paz
*José Hidalgo Restrepo Bermeo, Max Fredy Correa,
Marcela Palomino, Giovanni Rojas y Bertha Rey*
- 20** La participación democrática en Colombia
Estanislao Zuleta
- 26** Entrevista al Secretario de Asuntos Pedagógicos y Educativos
de Fecode, Profesor Carlos Enrique Rivas Segura
Por Revista Educación y Cultura
- 29** El diálogo, un espacio para la ética y la democracia
Julio César Carrión Castro
- 31** Escuela para la paz y la democracia
Faber Pérez
- 38** La partitura de la paz en la escuela
Piedad Ortega Valencia y Alfonso Tamayo Valencia
- INTERNACIONAL**
- 45** Escuelas, tierra y paz en Colombia
Bob Peterson
- INVESTIGACIÓN**
- 48** Campos de conocimiento científico y tipos de intereses
John Freddy Ramírez Casallas
- 56** La victimización de los docentes, a propósito de la terminación
del conflicto armado entre las Farc-EP y el Estado
Jorge A. Ramírez R.
- PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA**
- 59** Manuales de Conveniencia: ¿el papel aguanta todo?
Diego H. Arias Gómez
- 62** “Villa Colombia”: una estrategia *transmedia* para
la paz, la reconciliación y la historia del país
Diego Montoya Bermúdez
- 66** La escuela que veo, a través de tus ojos
Armando Zambrano Leal
- CULTURA**
- 74** Inocentes
Edgar Torres Cárdenas
- 77 HUMOR**
- 78 QUÉ LEER**

Manuales de Conveniencia: ¿el papel aguanta todo?



Fotografía - Alberto Motta



Diego H. Arias Gómez

Docente Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

En recientes días se ha agitado el debate sobre el contenido de los Manuales de convivencia, a propósito de una exigencia de la Corte Constitucional al Ministerio de Educación Nacional –MEN– para que revise los reglamentos de las instituciones educativas del país, en cuanto a contenidos homofóbicos y discriminadores, y establezca las medidas para corregirlos. En esta línea, la circulación de una cartilla del MEN sobre educación sexual llamada “Ambientes libres de discriminación” encendió los ánimos de sectores de la iglesia y de la sociedad conservadora, quienes protestaron por la intromisión del Estado en la educación moral y familiar de sus hijos y en contra de lo que llamaron

“ideología de género”. Para contribuir a este debate, el presente escrito pretende reflexionar sobre la naturaleza e historia del Manual de convivencia y de la normativa escolar en general, recalcar su carácter complejo teniendo en cuenta que las culturas, prácticas y gramáticas escolares, con frecuencia, deambulan por caminos muy distintos a los de los postulados oficiales.

Los Manuales de convivencia se estipulan en Colombia a partir de la Ley 115 de 1994 como una manera de garantizar que, mediante el concurso de todos los integrantes de la comunidad educativa, se dieran sanas relaciones entre sus integrantes. Este Manual fue uno de los varios contenidos definidos para ser desarrollados en el marco del

llamado Proyecto Educativo Institucional –PEI–, que a su vez pretendía que las instituciones adaptaran a su medio los fines de la educación definidos por la ley.

Al momento de su implantación en la década del 90, así como en la actualidad, estos Manuales expresaron el conjunto de derechos y deberes de los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica y media del país. Sin embargo, en la práctica, estos documentos fueron elaborados por las directivas y algunos docentes (incluso por empresas dedicadas a ello), para cumplir el requisito, con el ánimo de exigir a los menores de edad el cumplimiento de una serie de normativas que cuidaran el buen nombre y la disciplina al interior de la institución.

Con esta herramienta legal ciertos colegios encontraron el argumento para deshacerse de estudiantes problemáticos, díscolos o drogodependientes. Las reiteradas contravenciones a lo estipulado en el Manual se convirtieron en causales legales de sanción o expulsión. En la mayoría del país, el Manual no fue el soñado pacto de convivencia para definir el tipo de relaciones a construir, sino un listado punitivo creado para moldear a los escolares a gusto de las directivas o en herramienta pseudojurídica para

gencia de este reglamento se adaptó a estructuras escolares tradicionales fuertemente autoritarias, devenidas de prácticas sociales y políticas igualmente excluyentes, propias del siglo pasado.

A partir de la década del 2000 estos Manuales fueron sometidos a escrutinio público por cuenta de los jueces del país, pues en algunas instituciones, al calor de la tutela que interpusieran estudiantes o padres de familia que vieron violentados sus derechos fundamentales de manera descarada y abierta, especialmente en lo relacionado con el libre desarrollo de la personalidad y otras afrentas a los derechos humanos. Varios recursos legales hicieron famosos los Manuales de algunos colegios, pues en ellos se prescribían los cortes de cabello, la manera de portar el uniforme, o la censura a las expresiones afectivas, entre otros asuntos.

En términos generales, los Manuales de convivencia en el país han sido instrumentos para regular la vida de los estudiantes, por tanto han sido más una intención normativa para procurar el modelo esperado de ser humano en las instituciones que una conquista de un sector social por hacer respetar sus derechos. La participación de los escolares en su construcción ha sido

que históricamente ha considerado al menor de edad en la escuela como pasivo, dependiente y subordinado, y que a fuerza de reiteración, la mayoría de escolares ha naturalizado este discurso, salvo pocas excepciones.

Adicionalmente, dado el carácter inobjetable de los derechos de los menores de edad, adquirido en los últimos años, muchos Manuales son mezclas desordenadas de artículos y parágrafos que a las malas combinan lo estipulado por la Constitución, la Ley de Infancia y adolescencia y las sentencias de la Corte constitucional con las añoranzas morales de los padres de familia, los coordinadores y la rectoría respecto al tipo de estudiante virtuoso que quisieran que su institución tuviese.

En este contexto, el reclamo y la queja de muchos docentes y directivos por el exceso de derechos de los menores, alcanzado en las últimas décadas es ciertamente comprensible. En una sociedad en crisis de autoridad y con un profundo quiebre generacional que afecta las relaciones humanas en el mundo entero, sumado a las precarias condiciones labores del cuerpo magisterial, el empoderamiento de las nuevas generaciones se vuelve un problema ante la escasez de herramientas pedagógicas para construir otro tipo de relaciones y ante la falta de incentivos para enfrentar un trabajo difícil y demandante como lo es la docencia. Especialmente los sectores marginados, en sus jóvenes, padecen la pérdida la credibilidad en las posibilidades que brinda la escuela, pues la mayoría de ellos provienen de familias carenciadas, no hay perspectiva de futuro laboral y la ausencia institucional del Estado es flagrante, lo que provoca subjetividades juveniles desbordadas, anómicas y fragmentadas que chocan con las expectativas y deseos de los adultos que les aguardan en la escuela. Ciertamente los estudiantes que van a la escuela no son lo que eran antes porque la sociedad ha cambiado mucho, pero la escuela poco.

...Varios recursos legales hicieron famosos los Manuales de algunos colegios, pues en ellos se prescribían los cortes de cabello, la manera de portar el uniforme, o la censura a las expresiones afectivas, entre otros asuntos...

sacar a los más problemáticos. Manuales que desconocieron el derecho al debido proceso, el juzgamiento sin pruebas y sin derecho a la defensa; es decir, actuaron por fuera del marco constitucional, una especie de Estado paralelo. Y esto fue así porque la exi-

escasa o nula, pues en su redacción se impone la filosofía institucional, la argumentación de los adultos, dado que manejan las formas de su arquitectura legal, así como el hecho de que este documento se perfila en medio de unas relaciones asimétricas de poder

Evidentemente ha sido un logro que muchos derechos de sectores sociales queden consagrados en leyes, pero también es claro que su formulación no es suficiente, máxime cuando se viene de una cultura que sabe que “hecha la ley, hecha la trampa”, o que “el papel aguanta todo”. Porque el sentido común sabe que la realidad dista de los mandatos legales y porque existen infinitos caminos para desatender lo reglamentado. La cultura escolar a este nivel es reflejo de la cultura social que hemos vivido por años, lo que no es óbice para desconocer la importancia de trabajar en pro de las transformaciones requeridas para iniciar la construcción de otro país por algún lugar, que puede darse en lo normativo. Pero no es suficiente. No sabemos si con un Manual de convivencia incluyente Sergio Urrego no hubiera sido discriminado en su colegio. Desconocemos la capacidad de una norma de contrarrestar imaginarios docentes y sociales homofóbicos y estigmatizadores.

Reconocer que los cambios normativos tienen que ir acompañados de cambios educativos permite entender la práctica de la escuela, que está mucho más allá de los postulados de su Manual, muchas veces desconocido por parte de la mayoría de los estudiantes y profesores. Las pocas jornadas de socialización al año y los engorrosos protocolos de cambio de una norma no solo hacen de este Manual un documento extraño y lejano, sino inmodificable. Son más determinantes en la configuración de la convivencia las prácticas que a fuerza de costumbre y repetición se han vuelto norma de hecho, como las zonas vetadas del patio de descanso, el sitio para el encuentro de enamorados, los usuales dueños de la cancha de deportes, o la verdadera altura de las faldas de las niñas. Esta “gramática escolar” que indica el tipo de lenguaje y cultura particular que cada escuela vive y ha configurado en su biografía institucional, opera en la práctica y encuentra múltiples maneras de acomodar o hacerle el quite a las normas del Manual de convivencia; en el caso de los estudiantes, por ejemplo, concertar peleas fuera del colegio, o llevar ropa juvenil camuflada con el uniforme, o dejar mensajes anónimos en las paredes del baño, o dejarse la camisa por fuera cuando no son vigilados, o disimular el arete o el maquillaje, o hacer trampa para no ser reprobados, etc. Aquí el ingenio no tiene límites.

Como se dijo anteriormente, no se trata de renunciar a las modificaciones de las normas que nos regulan, sino de procurar que estas sean cada vez más democráticas e incluyentes. Así que conviene tener claro las agendas públicas para luchar para que las normas escolares no encubran privilegios o materialicen discriminaciones, como pretenden en la actualidad quienes rechazan la incidencia del MEN en los Manuales y dejar como optativo que las familias y las escuelas rechacen a los demás niños por ser de otra orientación sexual. Existe el deber político del Estado de regular sus instituciones, como lo es la escuela, incluso en contra de la opinión de las mayorías (en caso que así fuera).



Maestría en Infancia y Cultura



En alianza con la
Cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño



Código SNIES: 105196

Resolución Número 000473 del 15 de enero del 2016

Dirección: Carrera 4 No. 26D-54 piso 4. Teléfono: 2840686

Correo electrónico mtinfancia@udistrital.edu.co

Los derechos de las personas no se pueden someter a escrutinio. Los cambios normativos no son suficientes frente a imaginarios sociales homofóbicos, excluyentes, patriarcales y clasistas de larga duración, no hay otra alternativa que construir procesos deliberados, permanentes y sistemáticos de educación, en la que la escuela tiene una importantísima tarea. Así que lo clave al momento de pensar en educar eficazmente desde la escuela para incentivar relaciones dignas y tolerantes en la comunidad educativa, consiste en postular planes, proyectos y programas que trasciendan las coyunturas, que incluyan en primer lugar a docentes y directivos, que son quienes están formando diariamente a los menores de edad, y luego a los estudiantes. Avanzar en propuestas que reflexionen sobre las propias prácticas pedagógicas y las lógicas que circulan en el currículo oculto de las escuelas; iniciativas transversales, que convoquen a varias áreas del saber y que, por supuesto, afecten a los padres de familia, primeros formadores en el hogar.

En resumen, se trata de tocar la vida escolar en todas sus dimensiones, con el concurso de todos sus miembros, para que lo está escrito en el Manual de convivencia no sea a conveniencia de unos pocos, sino que sea letra viva que exprese una voluntad colectiva por hacer de ella un lugar de acogida, de derechos y tramitación acertada de conflictos.